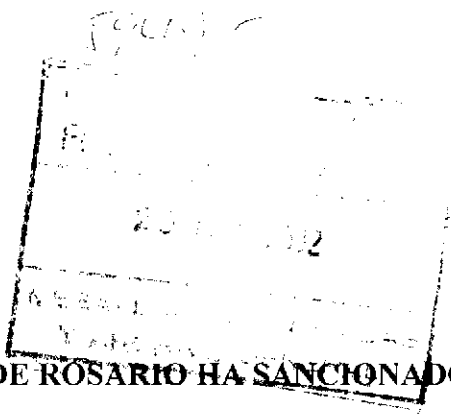




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(Nº 7.291)**

Art. 1º.- Incorporáse al art. 14 inc. G) apartado 2) de la Ordenanza General Impositiva el punto i), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Punto i) Nichos ubicados en el solar 1, Sección 1 (lotes 14-15), Series A, B, C y D.-
Serie A.

El importe a abonar por las concesiones de uso de nichos ubicados en las distintas filas será el establecido en el Art. 14-G) 2) a).-

Serie B y C

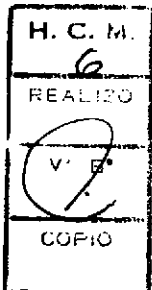
El importe a abonar por concesiones de uso de nichos ubicados en las distintas filas será el equivalente al noventa por ciento (90%) del establecido en el art. 14-G)2)a).-

Serie D

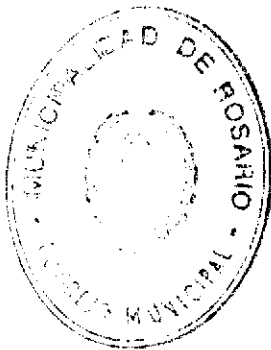
El importe a abonar por concesiones de uso de nichos ubicados en las distintas filas será el equivalente al noventa por ciento (90%) del establecido en el art. 14-A)2) planta baja.-

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de sesiones, 14 de Marzo de 2002.-



MARIA CRISTINA RIMOLI
Secretaria Gral. Parlamentaria
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



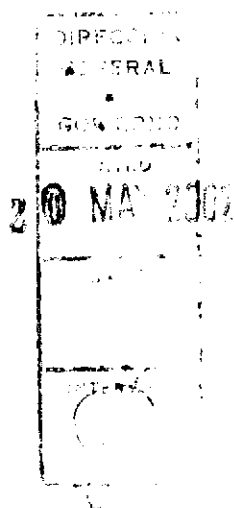
NORBERTO R. NICOTRA
Presidente
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

Expte. Nº 117.584-I-2001-H.C.M.

//sario, 1 de abril de 2002.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

ACA



Blipschitz
Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

[Signature]
DR. HERRIÉS JUAN BENNET
INTERINTE MUNICIPAL DE ROSARIO